Ayuntamiento de Murcia

Otorgo Nos dias de mayo esta dicha Ciudad ayuntada en el cabildo
de la cibdad segund es acostumbrado el onde don Johan Manuel
adelantado mayor del Reyno de Murcia e los mas de los omes buenos regidores
sin puestos por omenaje general fecho e otorgado e firmado los fechos e
ordenanças del dicho concejo segund e los alcaldes e alguacil e jurados de la
dicha cibdad

Otrosi el dicho concejo presentaron Gillen fes de Asenonas adelantado del Rey el dicho
concejo aviyan enbiado por su mandadero ante el Rey nuestro señor Otrosi
presentaron ante los dichos omes buenos e oficiales una carta del Rey nuestro
señor cerrada e sellada con su sello de la poridad Otrosi firmada de su
nombre el tenor de la qual es este que sigue

Otorgo e confirmo todo lo que fue tomado en el ayuntamiento de Murcia

Don enrique por la gracia de dios Rey de castiella de toledo de leon de galiçia de se
villa de cordoba de murcia de jaen del algarbe de algeçira el señor de mo
lina Al concejo e alcaldes e alguacil e caballeros e escuderos e oficiales e omes
buenos de la nuestra cibdad de murcia salud e gracia sabedes que
vuestros vuestra carta en que nos embiastes decir que nos embiastes decir e
por menudo todos los fechos e cosas que el conde e vos otros aviades fecho
alla por nuestro seruicio por sabiendo la gente de enrique e el Rey de aragon e que
dispara mas adelante el sabed que fizisteis esto muy bien e vos lo agra
decemos que seruicio por la qual cosa nos fizieron que nos enviado esto aviyan
por vos fecho e vuestros mensajeros enviados el alas otras cosas que por la dicha
vuestra carta nos embiastes decir asi en fecho de la cosa que aviades fecho e
en llevar vuestras aviyllas como que otras cosas algunas e del requerimiento que aviades
recibido por ello el sabed que agora non vos embiamos requerir ninguna por
que non cumple pues que ya lo dado adelante las paces entre nos el Rey de
aragon son fechas e firmadas en la manera que cumple e agora nuestro señor
e de nuestros regidores el pues que ya lo dado adelante la dicha paz es fecha e firma
da segund dicho es mandamos vos que luego en pues recibiedes el firmado que
gran el rey de aragon o aguan vos el enbiere decir todos los lugares e castillos
e fortalezas el conde e vos otros tomastes e tenedes que son nuestros e del rey
no e esto mesmo que fuesen solos e cada uno de ellos e asi que fuesen mandado